

Cavildo y en las salas capitulares del dho Ayto
perpetuo de esta villa de Marañon en
dia de Noche de mil ochocientos ochenta
y cinco por Cavildo ordinario se reunio
con la dha D. Juan Jose Pisco Regidor
perpetuo de dho Ayto Regidor de la N.ª Junta
ordinaria de guerra, D. Jose Pisco Regidor
de guerra, D. Francisco Fernandez, D. Juan Ant. de San
Juan y Alfonso Mendez Regidores de dho
Ayto, Franco Sabido Diputado del Co-
mun y D. Antonio Lorente Martinez
Pensaron del dho y trataron y acordaron
lo siguiente

Que esta Ayto es de corte una Ciudad del
Correimiento de la Ciudad de Monzon en dha
corte del anterior recien por el ultimo co-
rreo en la dha se inserta en el orden de la
habida provision por el Supremo Consejo de
la Guerra sobre las instancias de dha villa
reclamaciones de Calatayud y Ayto de Calatayud
que se solicitan de dha villa en cada uno
tanto de partes de mantenimiento de la dha
villa y partes, mandando a guisa de obediencia
la ordenanza de ocho de Sept. de
mil setecientos ochenta y nueve y demas
declaratorias hasta el año de mil ochocien-
tos ochenta y cinco y hasta dha fecha la me-
sa ordenanza. Y en consecuencia acor-
daron se guarden, cumplan y ejecuten quan-
to a dha N.ª orden y provision

Tambien se ha visto un oficio del Coman-
dante de dha villa Real de esta villa
sua del actual relativo a dha villa
libre de dha villa literal de la dha propuesta